

Página 1 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORIA	
Versión: 2 2978445919		

Informe de supervisión No. 31**GS – 2026 -****/ DIFRA - ARGEP – 29.10**

Bogotá D.C., 07 de julio de 2026

Señor coronel

WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO

Director Logístico y Financiero (E)

Carrera 59 - 26-21 CAN

Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión al contrato de consultoría No. 06-3-10337-23

Respetuosamente me permito presentar a mi general, informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al mes de junio de 2026, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-019826-DILOF del 20/12/2023, la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, obrando en calidad de Directora Logística y Financiera, nombró como supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-103337-23, al señor Intendente JOSE GREGORIO LOZADA MENDIETA.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-020614-DILOF del 03/07/2024, la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, obrando en calidad de Directora Logística y Financiera, nombró como supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-103337-23, al señor Intendente EDWIN FERNEY BOHÓRQUEZ ARENAS.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-024009-DILOF del 06/08/2024, la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, obrando en calidad de Directora Logística y Financiera, nombró como supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-103337-23, al señor Intendente JOSE GREGORIO LOZADA MENDIETA.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-015073-DILOF del 12/05/2025, el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-103337-23, al señor Intendente CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-018668-DILOF del 09/06/2025, el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-103337-23, al señor Teniente MARIO ANDRES GRISALES ROJAS.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-023087-DILOF del 15/07/2025, el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-103337-23, al señor Intendente CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-009016-DILOF del 19/03/2026, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (E), nombró

Página 2 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

como supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-103337-23, a la señora Subteniente CAMILA DEL PILAR ARIAS CAMPOS.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-010555-DILOF del 01/04/2026, el señor coronel AMAURY LYNSAY AGUILERA LÓPEZ, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-103337-23, al señor Intendente CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA.

Periodicidad Establecida del informe: **Mensual**

No. de informe a presentar: **31**

No. de informes presentados e ingresados a SECOP II: **30**

Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO CAUCASIA – DEANT FASE III, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

Contratista: SEIING S.A.S. BIC

Representante Legal Suplente: LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO

Valor Contrato: MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$1.266.542.056,00) INCLUIDO IVA.

Adición No. 1: DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$280.903.153,30) INCLUIDO IVA.

Adición No. 2: TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$37.334.305,93) INCLUIDO IVA.

Valor total contrato: MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$1.584.779.515,23) INCLUIDO IVA.

Fecha Inicio: 19/12/2023

Fecha Terminación: 29/08/2025

Prórroga No. 1: 15/12/2025

Prórroga No. 2: 28/02/2026

Prórroga No. 3: 29/04/2026

Suspensión No. 1: Desde el 27/04/2026 hasta el 26/06/2026

Reinicio No. 1: 26/06/2026

Prórroga No. 4: 28/07/2026

Página 3 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004513-DIFRA del 19/06/2026, se remitió a la ordenación del gasto el oficio Nro. PN-DIRAF-SEIING-433 del 18 de junio de 2026, mediante el cual la firma contratista de interventoría SEIING S.A.S. BIC allegó la solicitud de prórroga a la suspensión Nro. 1 al contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10329-23 por treinta (30) días calendario, contados a partir del 26 de junio de 2026 hasta el 26 de julio de 2026 o hasta tanto se superen las circunstancias que la motivan.

La solicitud se acompaña de la justificación técnica y jurídica de la suspensión requerida, documentos que fueron revisados, evaluados y aprobados por el equipo multidisciplinario de profesionales que integran la firma interventora, conformado por ingenieros civiles, arquitectos y la supervisión técnica independiente, en cumplimiento de las funciones establecidas en el contrato de interventoría.

De igual manera, la interventoría solicita prórroga a la suspensión correspondiente al contrato de interventoría PN DIRAF Nro. 06-3-10337-23, por un término equivalente al solicitado en la obra, con el propósito de garantizar el adecuado acompañamiento técnico, administrativo y financiero del proyecto.

- El 24 de junio de 2026, el Area de Contratos convocó reunión de modificatorios, en la cual el señor ordenador del gasto no autorizó la prórroga a la suspensión de los contratos PN DIRAF Nro. 06-6-10329-23 y PN DIRAF Nro. 06-3-10337-23.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004703-DIFRA del 25/06/2026, se remitió a la ordenación del gasto el oficio Nro. PN-DIRAF-SEIING-434 del 24 de junio de 2026, mediante el cual la firma contratista de interventoría SEIING S.A.S. BIC allegó la solicitud de reinicio a la suspensión Nro. 1, modificatorio Nro. 6 con el fin de incluir ítems no previstos y prórroga Nro. 4 al Contrato de Obra PN DIRAF Nro. 06-6-10329-23 por treinta (30) días calendario, contados a partir del 29 de junio de 2026 hasta el 29 de julio de 2026.

La solicitud se acompaña del balance presupuestal actualizado, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, memorias de cantidades de obra, cotizaciones de materiales y la justificación técnica del tiempo adicional requerido, documentos que fueron revisados, evaluados y aprobados por el equipo multidisciplinario de profesionales que integran la firma interventora, conformado por ingenieros civiles, arquitectos y la supervisión técnica independiente, en cumplimiento de las funciones establecidas en el contrato de interventoría.

De igual manera, la interventoría remite el oficio Nro. PN-DIRAF-SEIING-435 del 24 de junio de 2026, mediante el cual presenta la solicitud de reinicio a la suspensión Nro. 1 y prórroga Nro. 4 correspondiente al contrato de interventoría PN DIRAF Nro. 06-3-10337-23, por un término equivalente al solicitado en la obra, con el propósito de garantizar el adecuado acompañamiento técnico, administrativo y financiero durante la ejecución de las actividades adicionales propuestas.

- El día 26 de junio de suscribió el acta de reinicio Nro. 1 al contrato de interventoría PN DIRAF Nro. 06-3-10337-23, quedando como nueva fecha prevista de terminación del contrato el 28 de junio de 2026.

Página 4 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

- El día 26 de junio de suscribió la prórroga Nro. 4 del contrato de interventoría PN DIRAF Nro. 06-3-10337-23, por treinta (30) días calendario, contados a partir del 28 de junio de 2026 hasta el 28 de julio de 2026.

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde 01/06/2026 Hasta 30/06/2026

2.2 Observaciones y Recomendaciones

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:		
1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Control permanente durante el desarrollo del proyecto
2. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Control permanente durante el desarrollo del proyecto. El contratista firmó acuerdo de confidencialidad con la entidad
3. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	N/A	No se han presentado situaciones relacionadas con lo descrito en esta obligación
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de Dirección Logística y Financiera, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, de igual forma para cualquier modificación al contrato.	SI	Se presentó por parte del contratista la garantía única a la Entidad, la cual fue aprobada el 19 de diciembre de 2023. Conforme a las adiciones Nro. 1 y 2 y prórrogas Nro. 1, 2 y 3, se presentaron las correspondientes actualizaciones de las pólizas, las cuales fueron aprobadas por la ordenación del gasto. A la fecha esta en trámite de aprobación la póliza de la prórroga Nro. 4.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista presenta los soportes correspondientes para el trámite de facturación ante la entidad.
6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista presentó certificación y los pagos se han realizado sin interrupción
7. Restituir a la Policía los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	A la fecha no se han dejado elementos de la institución a disposición del contratista.

Página 5 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
8. El contratista debe mantener el personal según la disponibilidad indicada en el contrato.	SI	El personal residente se encuentra instalado en obra
9. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	El contratista ha cumplido con la implementación de los planes indicados
10. Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato.	SI	No se han presentado situaciones contrarias por parte de la firma contratista
11. Adoptar las medidas necesarias que establezca el gobierno nacional, con el fin de hacer frente a las emergencias de salud pública que se llegaren a presentar, apropiando las medidas en obra para reducir su impacto, manteniendo las condiciones de prevención y autocuidado.	N/A	No se han presentado emergencias de salud pública durante la ejecución del contrato
12. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el Pago a los Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".	SI	Se ha cumplido con lo descrito en esta obligación por parte del contratista
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. Garantizar el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	SI	Se ha cumplido con lo descrito en esta obligación por parte del contratista
2. Velar por el correcto desarrollo del proyecto establecido en el contrato, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza fueran necesarias.	SI	Se ha cumplido con lo descrito en esta obligación por parte del contratista
3. Resolver en forma oportuna las consultas que le formule el supervisor, dando respuesta por escrito, con copia al área de contratación de la entidad.	SI	Se han atendido de manera oportuna los requerimientos

Página 6 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4. El contratista de obra deberá entregar la programación de obra por método de ruta crítica, PERT O CPM en diagrama de Gantt, o Microsoft Project, dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, sin modificar el plazo contractual del programa presentado dentro de la propuesta, conforme a las observaciones que sobre la misma realice la interventoría, además deberá presentar para aval de la interventoría el plan de calidad, basados en la optimización de recursos logísticos, tecnológicos e infraestructura, al igual que la presentación del plan de manejo ambiental.	SI	La programación se entregó a la entidad y se está realizando el seguimiento correspondiente para su correcta ejecución
5. Deberá hacer parte activa en la revisión de la consultoría de estudios y diseños, que permita garantizar un producto conforme en la entrega a la entidad de la Ingeniería de detalle; la misma deberá contener, análisis por capítulos (técnico y financiero), observaciones, inconsistencias, verificación del cumplimiento de las diferentes normas técnicas, el cual será entregado a la entidad mediante comunicación escrita.	SI	Se realizó la verificación y se tramitaron las respectivas observaciones ante el consultor
6. El contratista de obra deberá realizar cada una de las actividades previstas en el contrato, de acuerdo a la programación aprobada por la interventoría.	SI	La programación se encuentra en proceso de actualización teniendo en cuenta la prórroga Nro. 4.
7. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se ha cumplido con los plazos establecidos
8. Tramitar los permisos o autorizaciones necesarias para adelantar las actividades de campo en el lugar de la obra, entregando los mismos a la supervisión.	SI	Se han realizado los trámites necesarios para garantizar el normal desarrollo de las actividades
9. Actualizar los permisos y/o autorizaciones de las diferentes entidades públicas o privadas, que permita dar continuidad al proyecto sin afectaciones administrativas.	SI	Se han realizado el seguimiento de las actividades ante los organismos locales
10. Se deberá realizar de manera semanal comité de obra con el contratista de obra, donde se realizará entrega formal a la entidad acerca de las consideraciones socializadas y compromisos obtenidos en cada reunión.	SI	Se ha cumplido con lo descrito en esta obligación por parte del contratista
11. El contratista garantizará la permanencia y dedicación del personal técnico y administrativo de interventoría estipulado en el presente contrato.	SI	Se ha cumplido con lo descrito en esta obligación por parte del contratista
12. El contratista de obra solicitará a la interventoría y esta posteriormente a la supervisión, autorización para la compra de equipos o mobiliario, una vez sea analizado y verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la cual se desarrollará mediante acta de equipos y acabados; de no realizarse esta aprobación, el contratista de obra, asumirá los costos adicionales que se deparen de la misma, sin reconocimiento económico por parte de la entidad.	SI	Se realiza seguimiento permanente a cada una de las actividades desarrolladas por el contratista de obra
13. El contratista garantizará la aplicación de los diferentes planes de contingencia en caso de atraso eventual surtido a efectos de terceros o casos fortuitos, que impidan el normal desarrollo de las actividades en obra.	SI	Se ha cumplido con los plazos establecidos
14. Deberá garantizar el cumplimiento de manera estricta del Plan de Manejo Ambiental (PMA) en cada una de las etapas del proyecto, avalando los formatos allí descritos, y cumpliendo con toda la normatividad vigente en materia ambiental colombiana de acuerdo a la autoridad ambiental competente en cada región asociada a la identificación de los impactos y aspectos ambientales propios del proyecto.	SI	El plan de manejo ambiental presentado por el contratista se desarrolla sin inconvenientes

Página 7 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0026	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORIA	
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORIA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
15. El contratista garantizará el cumplimiento de la Resolución 541 de 1994 "Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación".	SI	Las actividades se desarrollan sin inconvenientes de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente
16. El contratista deberá entregar, a partir de la resolución de adjudicación y hasta la firma del acta de inicio del contrato, las certificaciones y demás documentos solicitados en la experiencia de los profesionales, avaladas por la entidad contratante, so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones contractuales. El personal que por fuerza mayor deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, tendrá que ser sustituido por otro que reúna las mismas o superiores calidades y experiencia de acuerdo con la propuesta presentada, previa aprobación de la supervisión y solicitud ante la Ordenación del gasto.	SI	Las hojas de vida del personal profesional se encuentran aprobadas y hacen parte del soporte documental del proceso
DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:		
1. El contratista deberá suscribir junto con el supervisor del contrato el Acta de inicio una vez aprobada la Garantía Única.	SI	El acta de inicio se encuentra firmada con fecha 19/12/2023 y hace parte del soporte documental del proceso
2. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Control permanente durante el desarrollo del proyecto
3. Tener en cuenta los parámetros del contrato y todos los documentos que hagan parte del mismo, así como hacer reconocimiento del sitio o área donde habrá de ejecutarse la obra, con el fin de verificar las condiciones de accesibilidad y la topografía del predio disponible para el proyecto, inspeccionar los alrededores para inferir las condiciones de seguridad o riesgo en materia de estabilidad del terreno, inundación, afectaciones de cauces de agua, redes y limitaciones afines, identificar el área disponible para el proyecto y sus proporciones.	SI	La entrega del predio se realizó con fecha 15/01/2024 a los contratistas para el inicio de actividades
4. Presentar a la supervisión del contrato y de acuerdo con la propuesta técnica, el personal de profesionales, técnico y administrativo discriminando claramente la responsabilidad y permanencia de cada uno de ellos, en el tiempo que así lo requiera la misma.	SI	Las hojas de vida del personal profesional se encuentran aprobadas y hacen parte del soporte documental del proceso

Página 8 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
5. Solicitar a la supervisión del contrato, los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual debe constar por escrito.	SI	Con fecha 24/05/2024, el contratista de interventoría dio aval para el primer balance y modificatorio al contrato de obra. Con fecha 12/11/2024, el contratista de interventoría dio aval para el segundo balance y modificatorio al contrato de obra. Con fecha 20/02/2025, el contratista de interventoría dio aval para el tercer balance y modificatorio al contrato de obra. Con fecha 06/11/2025, el contratista de interventoría dio aval para el cuarto balance y modificatorio al contrato de obra. Con fecha 04/12/2025, el contratista de interventoría dio aval para la prórroga Nro. 2 al contrato de obra e interventoría. Con fecha 22/02/2026, el contratista de interventoría dio aval para el modificatorio Nro. 5, adición Nro. 2 y prórroga Nro. 3 al contrato de obra e interventoría. Con fecha 14/04/2026, el contratista de interventoría dio aval para la suspensión Nro. 1 al contrato de obra e interventoría. Con fecha 24/06/2026, el contratista de interventoría dio aval para el reinicio de la suspensión Nro. 1, modificatorio Nro. 6 y prórroga Nro. 4 al contrato de obra e interventoría.

Página 9 de 22 Código: 2BS-FR-0026 Fecha: 05-06-2019 Versión: 2		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	 POLICÍA NACIONAL
PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
6. Informar y exponer los motivos por los cuales solicita, debe suspender o terminar el contrato de interventoría.	SI	El día 14 de abril de 2026, mediante oficio Nro. PN-DIRAF-SEIING-430 la firma interventora SEIING S.A.S. BIC, presentó solicitud de suspensión Nro. 1 al contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10329-23 por sesenta (60) días calendario, contados a partir del 27 de abril de 2026 hasta el 25 de junio de 2026 o hasta tanto se superen las circunstancias que la motivan. De igual manera, presentó solicitud para la suspensión del contrato de interventoría PN DIRAF Nro. 06-3-10337-23, por un término equivalente al solicitado en la obra, con el propósito de garantizar el adecuado acompañamiento técnico, administrativo y financiero del proyecto.	
7. Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual.	SI	Las recomendaciones y sugerencias se presentan en cada comité de seguimiento	
8. Soportar ante la supervisión del contrato, las metodologías o procedimientos que utiliza para cumplir sus obligaciones.	SI	Registrados en los informes semanales y mensuales de interventoría	
9. Tramitar a través de la supervisión del contrato a la entidad contratante de manera oportuna, las solicitudes, documentos y las actas parciales de ejecución, según los requisitos exigidos en el contrato, con el fin de obtener la viabilidad de tales solicitudes y del respectivo pago.	SI	Los documentos son tramitados por parte del supervisor ante la entidad, previa verificación de los soportes correspondientes	
10. Informe mensual y/o cuando se amerite: informes mensuales los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de inicio y se deberá entregar a la entidad los primeros cinco (05) días de cada mes; en donde se debe informar los siguientes puntos: periodo del informe, control de programación, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo del contrato, copia de la correspondencia enviada y recibida, cumplimiento pago parafiscales de la interventoría, resultados de ensayos de laboratorio, concepto del supervisor técnico independiente (etapa estructural), avance físico porcentual, avance financiero porcentual y la demás información que se deba relacionar en el informe; esta información se entregará en la Dirección Logística y Financiera, Piso 2 Dirección General de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26-21 CAN – Bogotá D.C., los informes se deben entregar impresos y las fotografías a color.	SI	Los informes mensuales por parte de la interventoría se han presentado a la entidad en los plazos establecidos y los mismos se han remitido por parte del supervisor como soporte a la carpeta del proceso	
11. Suscribir con el contratista de obra el acta de reinicio una vez se cumplan las condiciones establecidas por la entidad contratante en el acta de suspensión.	N/A	El día 26 de junio de suscribió el acta de reinicio Nro. 1 al contrato de interventoría PN DIRAF Nro. 06-3-10337-23, quedando como nueva fecha prevista de terminación del contrato el 28 de junio de 2026.	

Página 10 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
12. Organizar el archivo propio de la interventoría especialmente en lo relativo a memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia y demás documentos que permita a la entidad constatar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato.	SI	La firma contratista de interventoría cuenta con los soportes correspondientes con relación a la ejecución contractual
13. Efectuar y participar activamente en los comités de seguimiento semanal entre las partes, con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución, dejando registro escrito en los formatos establecidos.	SI	Los comités semanales se soportan en actas de reunión realizadas por la firma contratista de interventoría
14. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes del supervisor del contrato de interventoría, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.	SI	Las solicitudes presentadas por parte del supervisor son atendidas de manera oportuna y diligente
15. Facilitar a la supervisión del pago de nómina y liquidaciones, reclamaciones presentadas al contratista y accidentes o conflictos que se presenten con éste.	SI	La firma contratista de interventoría suministra la información requerida por parte de la Supervisión con relación a este aspecto.
16. Minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo-cambios).	SI	Control permanente durante el desarrollo del proyecto
17. Informar y soportar oportunamente la necesidad de prorrogar el contrato, la cual, deberá solicitarse diez (10) días antes de la fecha de terminación del tiempo contractual establecido.	SI	Con fecha 26/06/2026, se suscribe por parte del señor Director Logístico y Financiero, la prórroga No. 4 hasta el 28/07/2026.
18. En caso de posible incumplimiento, la interventoría deberá realizar las acciones administrativas y/o jurídicas que soporten el trámite administrativo con la entidad, debiendo reportar, los atrasos y afectaciones acontecidas, acompañada de la proyección de tasación de multa.	N/A	A la fecha no se han presentado incumplimientos
19. Aportar a la supervisión la información necesaria para liquidar el contrato.	N/A	El contrato se encuentra en ejecución y no requiere trámites de liquidación
20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista ha cumplido con sus obligaciones
DE CARÁCTER LEGAL:		
1. Responderá por los daños que se causen a bienes o instalaciones de la entidad contratante, de servicio público o de particulares, siempre y cuando no sean producto de: decisiones tomadas por la entidad contratante y/o el contratista desatendiendo las observaciones y/o recomendaciones del supervisor; (II) eventos de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al supervisor o al contratista.	N/A	No se han presentado durante la ejecución del contrato
2. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	La firma contratista firmó compromiso de confidencialidad de la información

Página 11 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER AMBIENTAL:		
1. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cuando involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.	SI	La firma contratista cumple con las Políticas del Sistema de Gestión Ambiental
2. El contratista debe garantizar que los elementos a adquirir cumplan con lo establecido en el título 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1672 de 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una Política Pública de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones". Garantizando el manejo, tratamiento y destrucción y/o aprovechamiento de los mismos, con su respectivo certificado de disposición final cuando finalice su vida útil ante el gestor autorizado.	SI	El contratista tiene conocimiento de la obligación de carácter ambiental
3. Conforme la Resolución No. 1652 / 2007. "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones".	SI	El contratista tiene conocimiento de la obligación de carácter ambiental
4. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las fichas técnicas de las sustancias químicas que se emplearán para la construcción de la edificación policial, con el fin de garantizar que no sean sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal.	SI	El contratista tiene conocimiento de la obligación de carácter ambiental
5. El Contratista debe asegurar la normatividad ambiental vigente nacional, deberá cumplir con las obligaciones del fabricante o importador de establecer un plan de gestión de devolución de productos pos consumo conforme Resolución No. 372 de 2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones" e incluir a la Institución con el fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEE que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001:2015 en el numeral "3.3.3 Ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final".	SI	El contratista tiene conocimiento de la obligación de carácter ambiental

Página 12 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
6. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; (Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras civiles, así como muebles comerciales e industriales), cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista. Conforme la Ley 1333 de 21/07/2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones".	SI	El contratista tiene conocimiento de la obligación de carácter ambiental
7. El Contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos que se adquieran cumplan como mínimo los valores de eficiencia energética definidos en el Energy Star 6.0 y eficiencia energética en los sistemas de iluminación y cumplir con la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".	SI	El contratista tiene conocimiento de la obligación de carácter ambiental
8. El contratista deberá optimizar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5.	SI	El contratista tiene conocimiento de la obligación de carácter ambiental
9. El Contratista deberá garantizar la compra de muebles no proviene de las operaciones ilegales en el sector forestal tienen lugar cuando se extrae, transporta, elabora, compra o vende madera, infringiendo leyes nacionales Pacto Intersectorial Por La Madera Legal En Colombia, según Proyecto Bosques FLEGT/Colombia (Convenio Carder-Union Europea) WWF y Fedemaderas y Ministerio Del Medio Ambiente. "Estrategia nacional para la prevención y el control del tráfico ilegal de especies silvestres".	SI	El contratista tiene conocimiento de la obligación de carácter ambiental
10. Dar cumplimiento a la Resolución 0472 del 2017 gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición RDC, Decreto 586 de 2015, garantizando que los RCD generados se transporten y dispongan cumpliendo lo estipulado en las Resoluciones 01115 de 2012 y 00932 de 2015, con el fin de prevenir, mitigar y minimizar el impacto de los RCD generados, referente a elementos producto de obra, cumplir con la demarcación y clasificación de acuerdo al plan de RCD o la norma asociada, para su entrega y disposición.	SI	El contratista tiene conocimiento de la obligación de carácter ambiental

3. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

A la fecha de corte del presente informe 30/06/2026 y teniendo en cuenta que el contrato estuvo suspendido desde el 27/04/2026 hasta el 25/06/2026 y adicionalmente se prorrogó por 30 días calendario, han transcurrido 864 días de 892 días, lo cual arroja un avance en tiempo del 96,86% de ejecución.

$$\frac{864 \text{ días}}{892 \text{ días}} \times 100 = 96,86\% \text{ porcentaje en tiempo transcurrido}$$

Página 13 de 22

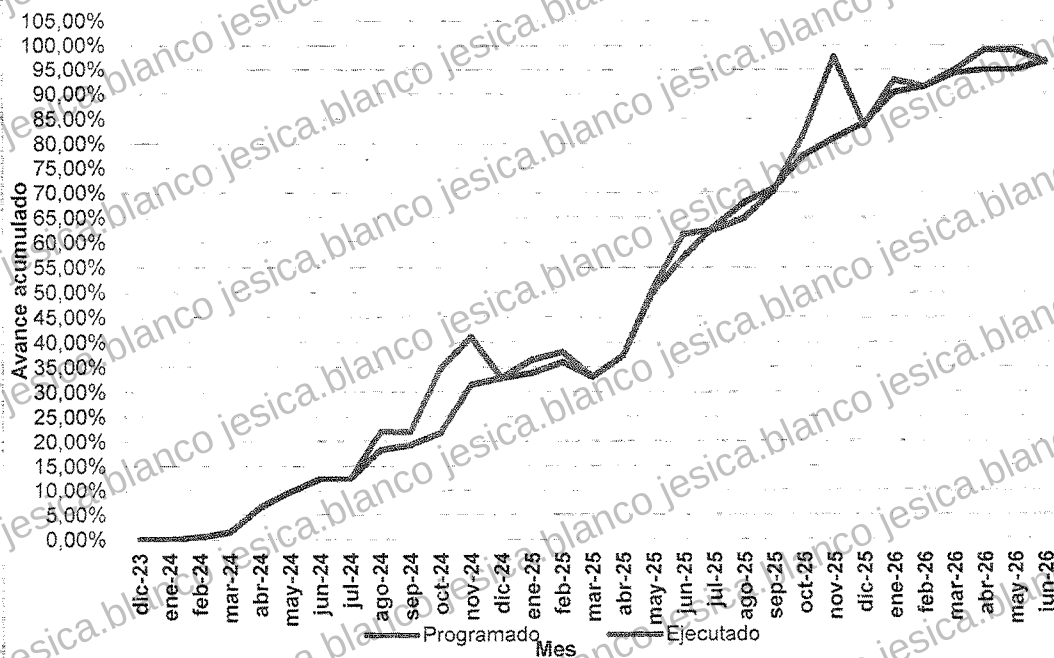
Código: 2BS-FR-0026

Fecha: 05-06-2019

Versión: 2

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN A
INTERVENTORÍA

POLICÍA NACIONAL



VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$1.584.779.515,23	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA	\$1.529.312.232,20	96,50%
INVERSIÓN EJECUTADA	\$1.534.542.004,60	96,83%
ADELANTO	\$5.229.772,40	0,33%

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo al avance porcentual de ejecución de la obra; las actas deben corresponder al valor ejecutado en el respectivo periodo, las cuales se tramitarán una vez la Interventoría y Contratista de obra hayan suscrito el acta parcial correspondiente con sus respectivas memorias de cantidades y que la Interventoría haya certificado la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, el cual deberá presentarse a más tardar el día veinte (20) del mes a facturar.

Garantizar que cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación. Así mismo, previo a la presentación de las actas parciales y a su ejecución, deberá estar aprobado por la Dirección de Infraestructura el balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos si los hay, consolidado por el contratista de obra con los soportes documentales (y fotográficos de ser necesario), proyectado y avalado por la interventoría, igual condición para el acta final, si hay modificaciones al balance aprobado.

Para cada una de las actas parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles, una vez aprobada la siguiente documentación de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), así:

Página 14 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		

Factura de venta, certificación de pagos parafiscales y seguridad social, y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: es claro que el valor del contrato de interventoría y su pago, se realizará bajo objetivo ejecutado en el contrato de obra y no por la permanencia de los profesionales o el mayor tiempo de ejecución del contrato de obra en el desarrollo de los ítems con su valor contractual, por tal motivo la única forma de realizar una adición presupuestal al contrato de interventoría, será siempre y cuando se realice una adición presupuestal al contrato de obra, el cual justifique la necesidad de tener mayor tiempo en su ejecución, para la realización de las actividades contempladas en la adición.

Nota 2: Para ejecutarse el pago, el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 00004 de 2020 en materia de facturación electrónica.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SEIING S.A.S. BIC

NIT: 900.208.425-6

BANCO: BANCOLOMBIA S.A.

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NÚMERO DE LA CUENTA: 15454103782

A. CONTRATISTA DE OBRA FERNANDO RAMÍREZ S.A.S

Contrato de obra No. PN DIRAF 06-6-10329-23			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	CONTRATO PRINCIPAL	ADICIÓN Nro. 1	ADICIÓN Nro. 2
	\$ 18.251.938.471,97	\$ 4.048.051.184,98	\$ 538.018.813,85
PAGOS			
01	\$87.287.492,62	\$ 0,00	\$ 0,00
02	\$183.865.944,30	\$ 0,00	\$ 0,00
03	\$924.077.232,57	\$ 0,00	\$ 0,00
04	\$561.746.557,92	\$ 0,00	\$ 0,00
05	\$500.090.784,51	\$ 0,00	\$ 0,00
06	\$368.538.024,43	\$ 0,00	\$ 0,00
07	\$702.477.603,11	\$ 0,00	\$ 0,00
08	\$174.157.787,54	\$ 0,00	\$ 0,00
09	\$464.913.260,30	\$ 0,00	\$ 0,00
10	\$1.772.414.493,45	\$ 0,00	\$ 0,00
11	\$249.359.511,14	\$ 0,00	\$ 0,00
12	\$169.020.025,68	\$ 0,00	\$ 0,00
13	\$406.700.712,19	\$ 0,00	\$ 0,00
14	\$631.995.994,85	\$ 0,00	\$ 0,00
15	\$1.115.799.798,49	\$ 0,00	\$ 0,00
16	\$ 468.407.077,48	\$ 0,00	\$ 0,00
17	\$2.405.744.521,52	\$ 0,00	\$ 0,00
18	\$889.769.191,63	\$ 0,00	\$ 0,00
19	\$3.075.994.080,83	\$ 0,00	\$ 0,00
20	\$889.626.303,36	\$ 0,00	\$ 0,00
21	\$1.999.074.109,85	\$ 0,00	\$ 0,00
22	\$210.877.964,23	\$1.866.018.393,26	\$ 0,00
23	\$0,00	\$1.135.927.905,35	\$ 0,00

Página 15 de 22

Código: 2BS-FR-0026

Fecha: 05-06-2019

Versión: 2

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN A
INTERVENTORÍA

POLICÍA NACIONAL

24	\$376.579.778,54	\$ 0,00
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	\$ 21.630.464.549,11	

B. CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA SEIING S.A.S. BIC

Contrato de consultoría No. PN DIRAF 06-3-10337-23			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	CONTRATO PRINCIPAL	ADICIÓN NO. 1	ADICIÓN NO. 2
	\$ 1.266.542.056,00	\$ 280.903.153,30	\$ 37.334.305,93
PAGOS			
01	\$6.079.401,87	\$ 0,00	\$ 0,00
02	\$12.758.861,28	\$ 0,00	\$ 0,00
03	\$64.123.746,63	\$ 0,00	\$ 0,00
04	\$38.980.826,15	\$ 0,00	\$ 0,00
05	\$34.702.396,75	\$ 0,00	\$ 0,00
06	\$25.573.662,10	\$ 0,00	\$ 0,00
07	\$48.746.462,14	\$ 0,00	\$ 0,00
08	\$12.085.190,99	\$ 0,00	\$ 0,00
09	\$32.261.351,17	\$ 0,00	\$ 0,00
10	\$122.991.730,44	\$ 0,00	\$ 0,00
11	\$17.303.603,58	\$ 0,00	\$ 0,00
12	\$117.28670,42	\$ 0,00	\$ 0,00
13	\$28.221.854,74	\$ 0,00	\$ 0,00
14	\$43.855.588,71	\$ 0,00	\$ 0,00
15	\$77.427.796,12	\$ 0,00	\$ 0,00
16	\$32.503.794,81	\$ 0,00	\$ 0,00
17	\$166.939.890,64	\$ 0,00	\$ 0,00
18	\$61.743.036,39	\$ 0,00	\$ 0,00
19	\$213.449.978,11	\$ 0,00	\$ 0,00
20	\$61.733.121,06	\$ 0,00	\$ 0,00
21	\$138.720.138,53	\$ 0,00	\$ 0,00
22	\$ 14.633.284,62	\$ 129.487.110,41	\$ 0,00
23	\$ 0,00	\$ 78.824.529,62	\$ 0,00
24	\$ 0,00	\$ 26.131.697,06	\$ 0,00
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	\$1.500.985.393,11		

C. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

CONTRATO PRINCIPAL			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL (0%)
N/A	\$ 00,00	\$ 00,00	\$ 00,00
TOTAL	\$ 00,00	\$ 00,00	\$ 00,00
ADICIÓN No. 1			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO ADICIÓN No. 1 (0%)
N/A	\$ 00,00	\$ 00,00	\$ 00,00
TOTAL	\$ 00,00	\$ 00,00	\$ 00,00

El contrato no cuenta ningún tipo de anticipo, motivo por el cual no aplican las amortizaciones.

Página 16 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con la firma interventora el acta de iniciación el día 19/12/2023, teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato, en la misma fecha se suscribió el acta de inicio del contratista de obra con la Interventoría.

1. Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

Después del reinicio, la Interventoría ha involucrado la totalidad de sus profesionales, de acuerdo al tiempo de dedicación, según lo establecido en el cronograma del proyecto.

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

La interventoría en su informe mensual informa que ha adelantado las siguientes acciones:

Seguimiento	Cumplimiento			Observación
	SI	NO	NO APLICA	
Cumplimiento de los profesionales según lo especificado en las especificaciones técnicas del proyecto	X			El contratista de obra cuenta con el personal mínimo exigido en las especificaciones técnicas.
Informe mensual	X			
Informe final			X	El proyecto está en ejecución.
Requisitos de ingreso del personal	X			Se revisa la documentación entregada por parte del contratista de obra, para la validación de las personas que ingresan.
Infraestructura (campamento, almacén, equipos y herramientas)	X			Durante el periodo el contratista de obra, cuenta con los equipos y herramientas necesarias para la ejecución de las actividades.
Seguimiento de la programación	X			Se realiza seguimiento semanal y mensual.
Control de presupuestos	X			Se ha realizado verificación del presupuesto.
Control de comunicaciones	X			Se realizan comunicaciones constantes.
Control de planos			X	No se han presentado ajustes o cambios durante el presente informe
Pruebas y ensayos	X			Se han realizado pruebas a los concretos en obra.
Control de maquinaria y equipo	X			Se realiza seguimiento constante de la maquinaria y equipos, que se han utilizado en las actividades que se llevan a la fecha ejecutadas.
Control de materiales	X			Realizan el almacenamiento de los materiales que se están utilizando en el proyecto. Los vehículos no sobrepasan el volumen y estos van carpados. No se hace descargue de material en espacio público.

3. Compromisos pendientes de la Interventoría.

Ninguno

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Acciones adelantadas por el interventor en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones del contrato.

- De igual manera en el informe mensual de interventoría, informan las siguientes acciones adelantadas, así:
 - Seguimiento correspondiente desde el área SST.

Página 17 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		

- Seguimiento de las actividades realizadas en campo.
- Seguimiento en los comités de los compromisos pactados durante el mes.
- Verificación de medidas sobre obra ejecutada.
- Se solicita al contratista mantener e incrementar el personal de obra, con el fin que no se presenten atrasos en el proyecto.

2. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico hacia la interventoría.

• **Seguimiento técnico y control contractual:**

Realizar seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y contractuales establecidas para el contratista de obra, informando oportunamente cualquier irregularidad o desviación identificada en el desarrollo del proyecto. La interventoría deberá garantizar la trazabilidad de las acciones correctivas adoptadas.

• **Cumplimiento de la programación de obra:**

Realizar un control riguroso sobre el cumplimiento de la programación vigente, verificando los avances físicos en relación con el cronograma establecido. La interventoría deberá exigir al contratista la actualización periódica de la programación de obra y la implementación de medidas correctivas inmediatas frente a los retrasos detectados, con el fin de garantizar el cumplimiento del plazo contractual.

• **Seguridad y salud en el trabajo (SST):**

Hacer seguimiento constante a la atención y cierre de las observaciones formuladas por la interventoría en materia de seguridad y salud en el trabajo, exigiendo al contratista el cumplimiento de las normas vigentes y la adopción de medidas preventivas que salvaguarden la integridad del personal.

• **Comunicación oportuna con la entidad:**

Informar oportunamente a la entidad contratante las actuaciones, requerimientos y avances relacionados con la ejecución del contrato, de manera que se facilite la toma de decisiones asertivas respecto a las acciones a implementar en obra, en pro de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los plazos y los estándares de calidad establecidos.

• **Compromisos y responsabilidad contractual:**

Reiterar al contratista de obra la obligación de cumplir con los compromisos adquiridos, especialmente los relacionados con el incremento del personal operativo, la optimización de los recursos y la ejecución oportuna de las actividades conforme a lo estipulado en los documentos contractuales.

• **Seguimiento a procesos constructivos:**

Realizar seguimiento permanente a la correcta aplicación de los procedimientos constructivos en cada uno de los frentes, verificando la calidad de los materiales, la adecuada ejecución de las actividades y la coherencia con las especificaciones técnicas del contrato.

3. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada, validadas por la interventoría.

Las memorias de cantidades de obra ejecutadas y validadas por la interventoría hacen parte de los soportes presentados en el trámite de facturación, motivo por el cual una vez el Área Financiera realice los pagos correspondientes, el soporte será enviado por esa dependencia al Área de Contratación, con el fin de ser anexado a los expedientes del proceso.

Página 18 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo

La presente contratación no cuenta con anticipo.

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.

Las pólizas se encuentran aprobadas por parte de la entidad con fecha 19/12/2023.

Teniendo en cuenta la prórroga Nro. 3 y adición Nro. 2 del contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10337-23, el señor Director Logístico y Financiero, aprueba la actualización de la garantía única con fecha 09/03/2026, conforme a la siguiente información:

Aseguradora Solidaria de Colombia
Póliza Nro. 980-74-994000010699
Anexo: 8 del 02/03/2026
Póliza Nro. 980-47-994000026773
Anexo: 10 del 03/03/2026

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.

A la fecha el contratista reporta el cumplimiento de sus obligaciones laborales.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones (si aplica).

No existen reclamaciones vigentes por parte del contratista hacia la entidad.

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones.

Con fecha 31/03/2025, se suscribe por parte del señor Director Logístico y Financiero, la Adición No. 1 por valor de \$280.903.153.30 y Prórroga No. 1 hasta el 15/12/2025, al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10337-23, el cual es publicado en la plataforma SECOP II y notificado a la firma contratista de interventoría, al igual que al supervisor de interventoría designado por la entidad.

Con fecha 12/12/2025, se suscribe por parte del señor Director Logístico y Financiero, la Prórroga No. 2 hasta el 28/02/2026, al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10337-23, el cual es publicado en la plataforma SECOP II y notificado a la firma contratista de interventoría, al igual que al supervisor de interventoría designado por la entidad.

Con fecha 27/02/2026, se suscribe por parte del señor Director Logístico y Financiero, la Adición No. 2 por valor de \$ 37.334.305.93 y Prórroga No. 3 hasta el 29/04/2026, al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10337-23, el cual es publicado en la plataforma SECOP II y notificado a la firma contratista de interventoría, al igual que al supervisor de interventoría designado por la entidad.

Con fecha 27/04/2026, se suscribe por parte del señor Director Logístico y Financiero, el acta de suspensión No. 1 por un término de 60 días calendario, es decir hasta el 25/06/2026 del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10337-23, el cual es publicado en la plataforma SECOP II y notificado a la firma contratista de interventoría, al igual que al supervisor de interventoría designado por la entidad.

Página 19 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		

Con fecha 26/06/2026, se suscribe por parte del señor Director Logístico y Financiero, el acta de reinicio a la suspensión No. 1 y prorroga Nro. 4 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10337-23, el cual es publicado en la plataforma SECOP II y notificado a la firma contratista de interventoría, al igual que al supervisor de interventoría designado por la entidad.

5. Relación de actas parciales y final del contrato de interventoría.

Las actas parciales corresponden al contrato de obra y no de interventoría; sin embargo, se relacionan las actas parciales de obra, que soportan la ejecución de las actividades y mediante las cuales fija el avance porcentual de ejecución.

- Acta parcial No. 01 de fecha 25/02/2024
- Acta parcial No. 02 de fecha 22/03/2024
- Acta parcial No. 03 de fecha 24/04/2024
- Acta parcial No. 04 de fecha 27/05/2024
- Acta parcial No. 05 de fecha 23/06/2024
- Acta parcial No. 06 de fecha 25/07/2024
- Acta parcial No. 07 de fecha 25/08/2024
- Acta parcial No. 08 de fecha 26/09/2024
- Acta parcial No. 09 de fecha 25/10/2024
- Acta parcial No. 10 de fecha 29/11/2024
- Acta parcial No. 11 de fecha 20/12/2024
- Acta parcial No. 12 de fecha 27/01/2025
- Acta parcial No. 13 de fecha 26/02/2025
- Acta parcial No. 14 de fecha 25/03/2025
- Acta parcial No. 15 de fecha 26/04/2025
- Acta parcial No. 16 de fecha 07/05/2025
- Acta parcial No. 17 de fecha 27/05/2025
- Acta parcial No. 18 de fecha 11/08/2025
- Acta parcial No. 19 de fecha 10/09/2025
- Acta parcial No. 20 de fecha 28/11/2025
- Acta parcial No. 21 de fecha 23/12/2025
- Acta parcial No. 22 de fecha 10/02/2026
- Acta parcial No. 23 de fecha 12/03/2026
- Acta parcial No. 24 de fecha 15/04/2026

6. Liquidación del contrato.

El contrato a la fecha no ha finalizado.

7. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

El contrato a la fecha no ha finalizado

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

❖ **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO DEL SISTEMA DE LA RED CONTRA INCENDIO (RCI)**

Mediante las Resoluciones Nro. 0295 del 09 de agosto de 2024 y Nro. 0070 del 20 de marzo de 2025, expedidas por la Dirección Logística y Financiera, se declaró el siniestro del Contrato de Obra PN DIRAF

Página 20 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

Nro. 06-6-10076-20, como consecuencia de las fallas presentadas en el sistema de red contraincendio que no fueron subsanadas oportunamente por el contratista responsable. Como resultado de dicha declaratoria, el proyecto, incluida la fase actualmente en ejecución, quedó sin el sistema de bombeo requerido para garantizar la operatividad de la red contraincendio.

En consideración a esta situación, la Ordenación del Gasto suscribió el Modificadorio Nro. 5 y la Adición Nro. 2 al Contrato de Obra PN DIRAF Nro. 06-6-10329-23, el día 27 de febrero de 2026, por un valor de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$538.018.813,85), con el propósito de incorporar el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento del sistema de bombeo de la red contraincendio. Lo anterior no constituyó una ampliación del alcance inicial del proyecto, sino una medida indispensable para restituir una funcionalidad afectada por el siniestro previamente declarado, garantizando así la operación integral del sistema de protección contra incendios de la edificación.

En desarrollo de las actividades derivadas de dicha modificación contractual, el 27 de abril de 2026 se suscribió el Acta de Suspensión Nro. 1 por un término de sesenta (60) días calendario, considerando que los equipos que conforman el sistema de bombeo requerían procesos especializados de fabricación, importación, nacionalización y transporte hasta el sitio de ejecución del proyecto, circunstancias que impedían materialmente adelantar su instalación dentro del plazo contractual vigente.

De conformidad con la información suministrada por el contratista de obra y verificada por la interventoría y esta supervisión, el equipo de bombeo y la totalidad de sus accesorios fueron recibidos en el sitio de ejecución del proyecto, encontrándose disponibles para iniciar las actividades de instalación, interconexión, configuración, pruebas de funcionamiento y puesta en operación del sistema.

En consecuencia, el día 26 de junio de 2026 se suscribió el Acta de Reinicio de los contratos de obra e interventoría y, de manera simultánea, se formalizó la Prórroga Nro. 4 por un término de treinta (30) días calendario, fijándose como nueva fecha de terminación contractual el 28 de julio de 2026. Esta ampliación del plazo tuvo como finalidad garantizar el tiempo técnicamente necesario para ejecutar la instalación del equipo de bombeo, realizar las conexiones hidráulicas, mecánicas y eléctricas correspondientes, efectuar las pruebas funcionales y de desempeño del sistema de red contraincendio, así como verificar su correcta operación de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto y la normativa aplicable.

❖ TRÁMITE AMBIENTAL ANTE CORANTIOQUIA

En desarrollo del Contrato de Obra PN DIRAF Nro. 06-6-10329-23, la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, mediante comunicado Nro. 160PZ-ADM2412-11833, remitido a esta supervisión a través de la comunicación oficial Nro. GS-2026-118406-DEANT del 10 de abril de 2026, requirió el trámite relacionado con el permiso de ocupación de cauce para las obras hidráulicas asociadas al manejo de aguas de escorrentía previstas dentro del proyecto.

Dicho requerimiento fue emitido con posterioridad al inicio de la ejecución contractual, como resultado de las actuaciones de seguimiento y control efectuadas por la autoridad ambiental, circunstancia que no se encontraba contemplada en los estudios, diseños y demás documentos técnicos que sirvieron de fundamento para la contratación de la obra.

Desde el punto de vista técnico y normativo, el permiso de ocupación de cauce constituye un instrumento ambiental obligatorio cuando las obras implican la intervención de cauces naturales o de sus zonas asociadas. En consecuencia, mientras la autoridad ambiental no definiera la viabilidad de la solución propuesta o determinara la necesidad del citado permiso, no era procedente ejecutar las obras

Página 21 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

correspondientes, toda vez que ello podría generar incumplimientos de la normatividad ambiental vigente y comprometer la legalidad de la ejecución contractual.

Por lo anterior, el día 27 de abril de 2026 se suscribió el Acta de Suspensión Nro. 1, por un término de sesenta (60) días calendario, con el propósito de permitir la elaboración de los estudios topográficos, hidrológicos e hidráulicos requeridos, el diseño de una alternativa técnica viable, la preparación de la documentación correspondiente y la atención de los requerimientos formulados por CORANTIOQUIA.

Como resultado de dichas actividades, el contratista radicó ante la Oficina Territorial Panzenú Caucasia de CORANTIOQUIA, mediante comunicación FR-032-2026 del 09 de junio de 2026, la respuesta al requerimiento efectuado, anexando los estudios y diseños hidrológicos e hidráulicos correspondientes al sistema de manejo y aprovechamiento de aguas lluvias proyectado para la infraestructura.

La alternativa técnica presentada contempla la implementación de un sistema de captación, almacenamiento, aprovechamiento y reutilización de aguas lluvias al interior del proyecto, eliminando las descargas hacia cuerpos de agua superficiales y evitando intervenciones directas sobre cauces naturales. Bajo esta concepción técnica, la solución propuesta modifica el esquema inicialmente previsto para el manejo de aguas de escorrentía, orientándolo hacia un sistema cerrado de aprovechamiento del recurso hídrico.

No obstante, a la fecha de elaboración del presente informe, CORANTIOQUIA no ha emitido un pronunciamiento definitivo respecto de la solución técnica presentada, razón por la cual la causal que originó la suspensión no puede considerarse formalmente superada. Sin embargo, desde el punto de vista técnico, la propuesta desarrollada por el contratista constituye una alternativa funcional y ambientalmente sostenible, cuya validación definitiva corresponde exclusivamente a la autoridad ambiental competente.

Considerando que el contratista había atendido integralmente el requerimiento formulado por CORANTIOQUIA mediante la elaboración y radicación de los estudios técnicos exigidos, y que la continuidad de las actividades restantes del contrato no interfería con el proceso de evaluación adelantado por dicha autoridad, el 26 de junio de 2026 se suscribió el Acta de Reinicio de los contratos de obra e interventoría. De manera simultánea, se formalizó la Prórroga Nro. 4, por un término de treinta (30) días calendario, así como el Modificadorio Nro. 6, mediante el cual se incorporaron los ítems no previstos requeridos para la implementación de la nueva solución hidráulica.

Durante el análisis de la solicitud del Modificadorio Nro. 6 del Contrato de Obra PN DIRAF Nro. 06-6-10329-23, esta supervisión evaluó la viabilidad técnica, funcional y contractual de incorporar ítems no previstos asociados al sistema de aprovechamiento y reutilización de aguas lluvias.

Del análisis efectuado se evidenció que dichos ítems obedecen a una condición técnica sobreviniente, originada por los requerimientos formulados por CORANTIOQUIA y por la necesidad de adoptar una solución hidráulica compatible con las condiciones ambientales del proyecto y con la normatividad aplicable.

Los ítems incorporados comprenden el suministro e instalación de tanques de almacenamiento, equipos de bombeo, redes hidráulicas, accesorios y demás obras complementarias indispensables para la implementación del sistema propuesto, actividades que no hacían parte del alcance inicial del contrato debido a que surgieron como consecuencia de una circunstancia imprevisible durante la ejecución contractual.

En consecuencia, su incorporación no modifica el objeto contractual ni implica una ampliación del alcance de la obra, sino que constituye una adecuación técnica necesaria para garantizar la funcionalidad integral del proyecto y el cumplimiento de los requerimientos ambientales.

Página 22 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

Así mismo, los análisis de precios unitarios (APU), memorias de cálculo y estudios de mercado presentados por el contratista fueron objeto de revisión técnica, económica y financiera por parte de la interventoría, verificándose su correspondencia con las condiciones reales del proyecto y emitiéndose concepto favorable para su aprobación.

Finalmente, se verificó que la incorporación de los ítems no previstos no genera incremento en el valor total del contrato, toda vez que su ejecución será financiada mediante la redistribución de los recursos inicialmente destinados a las obras de disposición de aguas lluvias contempladas en el alcance original.

En consecuencia, la solución adoptada mantiene el equilibrio económico del contrato, optimiza la inversión pública y permite implementar un sistema hidráulico más eficiente, funcional y ambientalmente sostenible, garantizando la adecuada terminación del proyecto sin requerir recursos adicionales.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SÍ <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoría realizó el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Intendente **CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA**
Supervisor contrato de interventoría PN-DILOF Nro. 06-3-10337-23


Vo. Bo. Teniente Coronel **FELIX HERNAN ARAGON PINTO**
Jefe Area Gestión de Proyectos DIFRA


Elaboró: IT. CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA
DIFRA - GUTEP

Anexos: informe mensual de interventoría No. 31

Informe Final: SI NO x

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
IT. Jairo Ernesto Jiménez Pineda Analista de Seguimiento Proyectos	MY. Luis Hernando Pinzón Rodríguez Jefe Planeación DIRAF	BG. Yolanda Cáceres Martínez Directora Administrativa y Financiera
Fecha: 18/02/2019	Fecha: 04/03/2019	Fecha: 06/03/2019



Bogotá, Julio 07 del 2026

PN-DIRAF-SEIING-436

Señores

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Atn. Intendente Cristian Camilo Muñoz Molina

Responsable Proyectos en Infraestructura.

La Ciudad

Referencia: Contrato de interventoría No. PN DIRAF No. 06-3-10337-23 cuyo objeto es contratar "INTERVENTORIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO CAUCASIA – DEANT FASE III, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

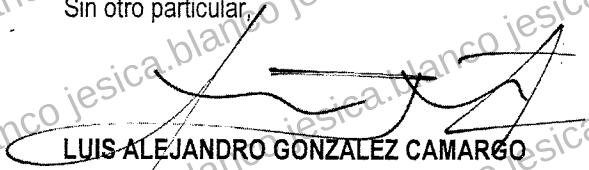
Asunto: Entrega de informe mensual No. 31

Respetados señores:

Con ocasión del referido contrato y para los fines pertinentes, de acuerdo a nuestras obligaciones contractuales nos permitimos enviar informe mensual No. 31.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

Sin otro particular,



LUIS-ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO

Representante Legal Suplente

Anexos: Informe mensual No. 31 (15 folios)



Tv. 52B #2 – 30 OF 202 Bogotá D.C



5372584



seingcaucasia@gmail.com

Página 1 de 15	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: ZBS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015	INFORME DE INTERVENTORÍA A CONTRATO DE OBRA	
Versión: 2		

Informe No. 31

Bogotá D.C., 30 de Junio de 2026

Señor Coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 26 21, CAN
Ciudad

ASUNTO: Informe de interventoría No. 31

No. Comunicación Oficial de nombramiento: GS-2023-020365-DILOF DEL 21-12-2023
Contrato de Consultoría PN DIRAF No. 06-3-10337-23.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO CAUCASIA – DEANT FASE III, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

Contratista: FERNANDO RAMIREZ SAS

Fecha de iniciación: 19/12/2023 **Fecha Terminación Inicial:** 29/08/2025

Prorroga No. 1: Hasta el 15 de diciembre de 2025

Prorroga No. 2: Hasta el 28 de febrero de 2026

Prorroga No. 3: Hasta el 29 de abril de 2026

Suspensión No. 1: 27 de abril de 2026

Plazo de suspensión: 2 meses

Fecha de reinicio: 26 de junio de 2026

Fecha de terminación: 28 de junio de 2026

Prorroga No. 4: Hasta el 28 de julio de 2026

Página 2 de 15	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2	INFORME DE INTERVENTORÍA A CONTRATO DE OBRA	

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Obra (cumplimiento según contrato y propuesta)

CARGO	NOMBRE	FORMACION ACADEMICA	ESPECIALIZACION	CUMPLE / NO CUMPLE
DIRECTOR DE OBRA	MARCO ANTONIO GASCA DURAN	INGENIERO CIVIL - DIRECTOR DE OBRA	GERENCIA DE CONSTRUCCIONES	CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA No. 1	DARIO FERNANDO ALBA RODRIGUEZ	INGENIERO CIVIL - RESIDENTE DE OBRA	GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS	CUMPLE
AUXILIAR RESIDENTE DE OBRA	MARIA CAMILA GAITA CHARRY	INGENIERO CIVIL - INGENIERO CIVIL AUXILIAR RESIDENTE DE OBRA	N/A	CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA No. 2	RAFAEL ANTONIO LLORENTE CAVADIA	ARQUITECTO - ARQUITECTO RESIDENTE DE OBRA	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA No. 3	ADRIANA PACHON FAJARDO	INGENIERO AMBIENTAL - INGENIERO AMBIENTAL RESIDENTE DE OBRA	N/A	CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA No. 4	JOSE JAVIER NIÑO NUÑEZ	INGENIERO CIVIL - RESIDENTE DE OBRA CON POSTGRADO EN ESTRUCTURAS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA No. 5	GINA PAOLA GONZALEZ REYES	INGENIERO CIVIL - RESIDENTE DE OBRA CON POSTGRADO EN REDES HIDROSANITARIAS	ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRICOS	CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA No. 6	DIEGO ANDRES GUTIERREZ OCHOA	INGENIERIA ELECTRICA Y/O ELECTRICISTA	N/A	CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA No. 7	DIANA MARIA ALVAREZ HINCAPIE	ARQUITECTA - RESIDENTE DE OBRA ESPECIALISTA SISOMA	ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE

Se relaciona el personal aprobado a la fecha del presente informe.

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad (según contrato)

Durante el periodo se presentan los resultados de los ensayos realizados, los cuales se detallan en el capítulo de CARÁCTER TECNICO en su numeral 3.

Seguimiento	Cumplimiento			Observación
	SI	NO	NO APLICA	
Cumplimiento de los profesionales según lo especificado en las especificaciones técnicas del proyecto	X			El contratista de obra cuenta con el personal mínimo exigido en las especificaciones técnicas.
Informe mensual	X			
Informe final			X	El proyecto está en ejecución.
Requisitos de ingreso del personal	X			Se revisa la documentación entregada por parte del contratista de obra, para la validación de las personas que ingresan.

Página 3 de 15	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL
Código: ZBS-FR-0025	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA		
Fecha: 19-08-2015			
Versión: 2			

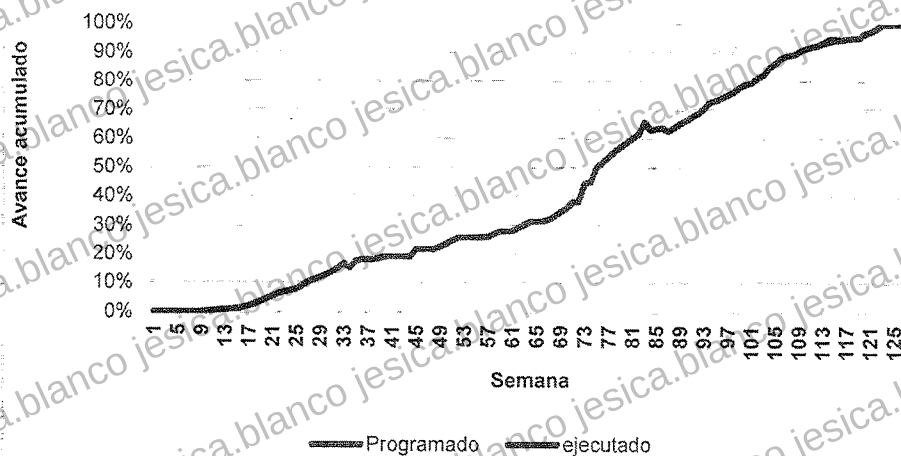
Seguimiento	Cumplimiento			Observación
	SI	NO	NO APLICA	
Infraestructura (campamento, almacén, equipos y herramientas)	X			Durante el periodo el contratista de obra, cuenta con los equipos y herramientas necesarias para la ejecución de las actividades.
Seguimiento de la programación	X			Se realiza seguimiento semanal y mensual.
Control de presupuestos	X			Se ha realizado verificación del presupuesto.
Control de comunicaciones	X			Se realizan comunicaciones constantes.
Control de planos			X	No se han presentado ajustes o cambios durante el presente informe
Pruebas y ensayos	X			Se han realizado pruebas a los concretos en obra.
Control de maquinaria y equipo	X			Se realiza seguimiento constante de la maquinaria y equipos, que se han utilizado en las actividades que se llevan a la fecha ejecutadas.
Control de materiales	X			Realizan el almacenamiento de los materiales que se están utilizando en el proyecto. No se hace descargue de material en espacio público.

Página 4 de 15	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	

3. Seguimiento de la Programación de Obra, (Atrasos, Indicadores, causas)

Mediante correo electrónico, la interventoría dio visto bueno a la reprogramación para efectuar los avances correspondientes, de acuerdo a la prórroga 4, como se muestra a continuación:

Porcentaje programado	96.50%
Porcentaje ejecutado	96.83%
Porcentaje de atraso	-%
Porcentaje de adelanto	0.33%



4. Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales)

En este periodo, el contratista de obra ha realizado la entrega correspondiente de las planillas de seguridad social del personal, que se encuentra a la fecha vinculado.

De parte de la interventoría, ha realizado el seguimiento del personal que ha ingresado durante el mes de junio.

De igual manera, se ha realizado comité de seguimiento y registro en bitácora de los hallazgos encontrados en obra, los cuales deben ser atendidos por parte del contratista de obra.

A continuación, se remite el seguimiento documental del componente SST:

No.	Actividad	C.N.C.	Seguimiento	Documento actualizados - no actualizados	Entregas	Responsable Entregas finales	Avance
							69%
1	Inducciones y reintroducciones	C	El contratista lleva a cabo este punto, cada vez que ingresa nuevo personal, para medir el razonamiento mental de cada colaborador y entender cada actividad que vaya a desempeñar.	actualizado	Programa de inducciones sst	RESIDENTE SISOMA	100%

Página 5 de 15			PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICIA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0025			INFORME DE INTERVENTORÍA A CONTRATO DE OBRA				
Fecha: 19-08-2015							
Versión: 2							
No	Actividad	C N.C	Seguimiento	Documento actualizados - no actualizados	Entregas	Responsable Entregas finales	Avance
							69%
2	Licencias IPS Salud Integral	C	El prestador de servicios de salud se encuentra habilitado para prestar los servicios de exámenes médicos. Tiene a todos sus profesionales certificados, bajo la resolución 4502 del 2012.	actualizado	Se recibe documentación de los médicos y licencia de la ips	RESIDENTE SISOMA	100%
3	Matriz IPERV	C	El contratista cumple con todos los pasos que nos da la norma para identificar, evaluar y establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional en el lugar de trabajo.	actualizado	Matriz iperv cumple con el marco legal y se encuentra actualizada	RESIDENTE SISOMA	100%
4	Organigrama	C	El contratista determina la jerarquía del trabajo, es decir, qué cometido y obligaciones tiene cada persona de la organización, niveles de mando y quién toma las decisiones.	actualizado	Se recibe organigrama para el proyecto con información de la obra	RESIDENTE SISOMA	100%
5	Programa Capacitación sst	C	El contratista debe asegurar que los planes de capacitación se estén cumpliendo con sus objetivos y generando un impacto positivo en la organización.	actualizado	Se recibe cronograma de capacitación sst del proyecto	RESIDENTE SISOMA	10%
6	Políticas SST	C	Compromiso de la Alta Dirección con el bienestar de los trabajadores, donde, a su vez, se fijan los objetivos que se esperan alcanzar con un programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.	actualizado	Cumple con el marco legal dado que fue actualizada en el mes de febrero 2025.	RESIDENTE SISOMA	100%
7	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	C	El contratista debe actualizar cada vez que se hagan modificaciones en las instalaciones, los procesos, las máquinas y equipos, las materias primas, siempre y cuando dicho cambio genere riesgos que no estaban contemplados en el reglamento.	actualizado	El reglamento cumple con el marco legal y reglamentario.	RESIDENTE SISOMA	70%
8	Perfil Sociodemográfico	N.C	La normatividad solicita que la información sociodemográfica esté actualizada, pero no especifica un tiempo determinado para realizarlo. Si la población trabajadora tiene poca rotación, actualizar la información sociodemográfica cada año puede ser suficiente, pero si hay una alta rotación de personal, se debe realizar con mayor frecuencia.	actualizado	La matriz se encuentra actualizada, teniendo en cuenta la rotación de personal en lo que va transcurrido de obra.	RESIDENTE SISOMA	10%
9	Matriz EPP	C	El contratista revisa mínimo una vez al año para evaluar la efectividad de los controles implementados, mediante la revisión y evaluación de los registros presentados en el último año.	actualizado	Se valida matriz actualizada y cumple con lo estipulado.	RESIDENTE SISOMA	100%
10	Plan de trabajo SST	N.C	Un control permanente que consiste en monitorear las actividades y el rendimiento de los trabajadores. Es posible medir de forma objetiva la conducta profesional, las competencias y la productividad.	no actualizado	Se revisa matriz de plan de trabajo, a la fecha se encuentra actualizada	RESIDENTE SISOMA	0%

Página 6 de 15	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015	INFORME DE INTERVENTORÍA A CONTRATO DE OBRA	
Versión: 2		

No	Actividad	C N.C	Seguimiento	Documento actualizados - no actualizados	Entregas	Responsable Entregas finales	Avance
							69%
11	Plan de mantenimiento preventivo o de máquina y equipos.	N.C	El plan de mantenimiento incluye todas las actividades de mantenimiento, la descripción de cada intervención, la periodicidad definida para cada una y los recursos necesarios para llevarlas a cabo.	no actualizado	Se valida documento de plan de mantenimiento preventivo de maquinaria y equipo, desde el mes de julio de 2024 se encuentra desactualizado, se ha requerido la actualización del mismo.	RESIDENTE SISOMA	70%
12	Responsabilidades en SST de cada cargo	C	Se supervisa la funcionalidad que tiene el contratista en la parte sst para la identificación de los riesgos en obra, se realizan inspecciones, se evalúan los accidentes y proponen medidas preventivas.	actualizado	El contratista de obra realizó entrega del documento actualizado acorde al proyecto.	RESIDENTE SISOMA	100%
13	Procedimiento en manejo de sustancias químicas	C	Las acciones que toma el contratista se aplican durante el almacenamiento y manipulación del producto químico. El almacenamiento de productos químicos, con el objetivo de evitar la mezcla incontrolada o la interacción de sustancias que puedan generar una reacción violenta o toxica.	actualizado	Se valida el documento donde nos deja claro las practicas adecuadas al momento de manipular un producto químico.	RESIDENTE SISOMA	100%
14	Asignación de recursos		Los objetivos principales del contratista en el proyecto son: manejar el cronograma para lograr objetivos y en el alcance de las acciones a lograr en el proyecto.	actualizado	El contratista para lograr cualquiera de estos puntos, necesita un componente esencial (recursos) que tienen disponibles para el proyecto.	RESIDENTE SISOMA	100%

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor.

No	ACTIVIDAD / TAREA	PRIORIDAD	RESPONSABLE	FECHA EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	Trámite ante EPM para confirmar la conexión definitiva	ALTA	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO DURANTE LA SEMANA	
2	Compartir link (Drive) con primera entrega de planos récord - Entregar avances parciales de planos récord y manuales de mantenimiento	ALTA	CONTRATISTA	22/04/2025	Realizado

Página 7 de 15	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015	INFORME DE INTERVENTORÍA A CONTRATO DE OBRA	
Versión: 2		

Nº	ACTIVIDAD / TAREA	PRIORIDAD	RESPONSABLE	FECHA EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
3	Entrega de informe de las respuestas a las observaciones eléctricas	ALTA	CONTRATISTA	23/04/2026	Pendiente entrega
4	Realizar visita técnica de seguimiento en sitio – verificación de detalles finales para entrega	ALTA	TODOS	29 al 30 de abril de 2026	Una vez finalizado las actividades
5	Implementar control de plagas en áreas técnicas	ALTA	CONTRATISTA	Pendiente	Realizado
6	Programar capacitación de equipos	ALTA	CONTRATISTA	Pendiente	Pendiente capacitación final

6. Actas parciales de Obra (relacionar las generalidades).

A la fecha del presente informe, la última acta parcial presentada fue la No. 24, por un valor de \$376.579.778.54 con fecha de 26 de marzo de 2026.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

Se informa que, durante el periodo del presente informe del 26 al 30 de junio de 2026, se realizaron las siguientes actividades:

- Inicio de actividades de conexión de la red contraincendios, de acuerdo a la llegada de los equipos para la conexión del sistema RCI

Dentro de las actividades realizadas por la interventoría, se ejecutaron las siguientes:

- Seguimiento correspondiente desde el área SST.
- Seguimiento de las actividades realizadas en campo.
- Verificación de medidas sobre obra ejecutada.
- Se realizó la solicitud de reinicio, prórroga No. 4 y modificatorio para la inclusión de ítems no previstos del Contrato de Obra PN DIRAF No. 06-6-10329-23.

Página 8 de 15	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	
Versión: 2		

Durante el mes de junio, no se presentaron lluvias. A continuación, se presenta tabla de seguimiento de las mismas:

ESTADO DEL TIEMPO					
OBRA: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL DISTRITO CAUCASIA - DEANT FASE III.				DEL: 26 AL 30 DE JUNIO DE 2026	
		DETENCION OBRA			
DIA	INICIO	FINAL	SI	NO	OBSERVACIONES
JUNIO					
26				**	NO LLUEVE DURANTE EL DIA. ** SE TRABAJA NORMALMENTE DE ACUERDO AL REINICIO
27					** NO LLUEVE DURANTE EL DIA.
28					
29					** NO LLUEVE DURANTE EL DIA.
30					** NO LLUEVE DURANTE EL DIA.

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a la DIRAF.

EN SEMÁFORO VERDE: Refleja una alerta temprana, por cuanto su avance muestra un atraso entre el 0 y el 5% frente a lo programado. Se debe manifestar las causas del atraso y las acciones adelantadas por el coordinador, supervisor e interventor.

$$CI = \frac{\text{OBRAS SIN PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}} = \frac{X}{X} \leq 5\%$$

SEMÁFORO ROJO: Refleja incumplimiento frente a lo programado con un porcentaje superior al 5%, donde se debe analizar las causas individualmente cada una de las obras y los posibles riesgos las acciones adelantadas por el coordinador, con el propósito de efectuar los requerimientos correctivos a la unidad contratante de manera oportuna.

$$CI = \frac{\text{OBRAS CON PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}} = \frac{X}{X} > 5\%$$

- Se recomienda al contratista de obra, seguir los lineamientos descritos en el contrato de obra y estudios previos, remitiendo cada uno de los entregables definitivos de forma ordenada, compilada y debidamente acorde entre sí.
- Se solicita al contratista de obra, cumplir los plazos establecidos para la entrega de los documentos, como los compromisos pactados.

Página 9 de 15	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025	INFORME DE INTERVENTORÍA A CONTRATO DE OBRA	
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2		

- Se recomienda realizar la señalización correspondiente en las actividades que se están ejecutando.
- Se recomienda realizar aseo en la zona de trabajo.
- Implementar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al componente de la seguridad y salud en el trabajo.
- Se solicita al contratista de obra, ingrese más personal con el fin de no presentar ningún atraso, en la etapa final para la entrega del proyecto.

DE CARÁCTER TÉCNICO:

1. Cumplimiento de Especificaciones técnicas, Diseños, Normas técnicas, cantidades, según contrato (resumido)
Se está realizando la ejecución de las actividades, de acuerdo a los diseños entregados por parte de la Entidad contratante.
2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.
A la fecha, no se presentan acciones.
3. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.
Durante el mes de junio, no se realiza la toma de muestras.
4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico.
Durante el mes de junio, se realiza la recomendaciones pertinentes para la instalación del sistema de la red contraincendios.
5. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.
A la fecha la última acta parcial presentada es la No. 24.
6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.
De acuerdo a las actividades ejecutadas a la fecha, se presentó el acta parcial No. 24, la cual se relaciona en el cuadro.

Fecha de acta	Pago tramitado	Valor pago
25/02/2024	Acta parcial No. 1	\$ 87.287.492,62
22/03/2024	Acta parcial No. 2	\$183.865.944,30
24/04/2024	Acta parcial No. 3	\$924.077.232,57
18/05/2024	Acta parcial No. 4	\$561.746.557,92

Página 10 de 15	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015	INFORME DE INTERVENTORÍA A CONTRATO DE OBRA	
Versión: 2		

23/06/2024	Acta parcial No. 5	\$500.090.784,51
25/07/2024	Acta parcial No. 6	\$368.538.024,43
25/08/2024	Acta parcial No. 7	\$702.477.603,11
25/09/2024	Acta parcial No. 8	\$174.157.787,54
25/10/2024	Acta parcial No. 9	\$464.913.260,26
28/11/2024	Acta parcial No. 10	\$1.772.414.493,45
20/12/2024	Acta parcial No. 11	\$249.359.511,14
27/01/2025	Acta parcial No. 12	\$169.020.025,68
28/02/2025	Acta parcial No. 13	\$406.700.712,19
25/03/2025	Acta parcial No. 14	\$631.995.994,85
25/04/2025	Acta parcial No. 15	\$1.115.799.798,49
07/05/2025	Acta parcial No. 16	\$ 468.407.077,48
25/05/2025	Acta parcial No. 17	\$2.405.744.521,52
24/06/2025	Acta parcial No. 18	\$889.769.191,04
31/08/2025	Acta parcial No. 19	\$3.075.994.080,03
24/11/2025	Acta parcial No. 20	\$889.626.303,36
22/12/2025	Acta parcial No. 21	\$1.999.074.109,85
25/01/2026	Acta parcial No. 22	\$2.076.896.357,49
28/02/2026	Acta parcial No. 23	\$1.135.927.905,35
26/03/2026	Acta parcial No. 24	\$376.579.778,54

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato

CONTRATO	VALOR INICIAL
CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No. 06-6-10329-23	\$ 18.251.938.471,97
CONTRATO DE INTERVENTORIA PN DIRAF No. 06-3-10337-23	\$ 1.266.542.056,00

2. Adiciones al contrato

El 31 de marzo de 2025, el contrato tuvo una adición de CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$4.048.051.184,98) INCLUIDO AIU e IVA, quedando como valor final la suma de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINTO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$22.299.989.656,95) INCLUIDO AIU e IVA.

En el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026, se suscribió la adición No. 2 y prórroga No. 3, así:

Contrato	Valor Adición	Periodo prórroga
Obra	\$ 538.018.813,85	Hasta el 29/04/2026
Interventoría	\$ 37.334.305,93	Hasta el 29/04/2026

Página 11 de 15	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015	INFORME DE INTERVENTORÍA A CONTRATO DE OBRA	
Versión: 2		

Valor total de los contratos:

Contrato	Valor total
Obra	\$ 22.838.008.470,80
Interventoría	\$ 1.584.779.515,23

3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).

No aplica, el contrato no contempla anticipo.

4. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

Durante el presente informe, se relaciona las actas parciales presentadas.

ACTA PARCIAL	VALOR	ESTADO
1	\$ 87.287.492,62	TRAMITADO
2	\$183.865.944,30	TRAMITADO
3	\$924.077.232,57	TRAMITADO
4	\$561.746.557,92	TRAMITADO
5	\$500.090.784,51	TRAMITADO
6	\$368.538.024,43	TRAMITADO
7	\$702.477.603,11	TRAMITADO
8	\$174.157.787,54	TRAMITADO
9	\$464.913.260,26	TRAMITADO
10	\$1.772.414.493,45	TRAMITADO
11	\$249.359.511,14	TRAMITADO
12	\$169.020.025,68	TRAMITADO
13	\$406.700.712,19	TRAMITADO
14	\$631.995.994,85	TRAMITADO
15	\$1.115.799.798,49	TRAMITADO
16	\$ 468.407.077,48	TRAMITADO
17	\$ 2.405.744.521,52	TRAMITADO
18	\$889.769.191,04	TRAMITADO
19	\$3.075.994.080,03	TRAMITADO
20	\$889.626.303,36	TRAMITADO
21	\$1.999.074.109,85	TRAMITADO
22	\$2.076.896.357,49	TRAMITADO
23	\$1.135.927.905,35	TRAMITADO
24	\$376.579.778,54	TRAMITADO

Página 12 de 15	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015	INFORME DE INTERVENTORÍA A CONTRATO DE OBRA	
Versión: 2		

5. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU'S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto.

De acuerdo a los Análisis de Precios Unitarios presentados, a la fecha se relacionan en el modificadorio No. 6 del 26 de junio 2026.

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

A la fecha, entre el 26 al 30 de junio de 2026, se suscribió balance del modificadorio No. 6 del 26 de junio de 2026.

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).

No aplica para este informe comprendido entre el 26 al 30 de junio de 2026.

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato.

Las pólizas de acuerdo al modificadorio No. 6, el contratista de obra solicito realizar la actualización correspondiente antes la aseguradora.

Las pólizas de acuerdo al modificadorio No. 5, el contratista de obra radicó dichas pólizas.

Las pólizas de acuerdo a la prórroga No. 3 y adición No. 2, el contratista de obra radicó dichas pólizas.

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

A la fecha, el contratista de obra ha realizado la entrega de las planillas de seguridad social del personal mínimo.

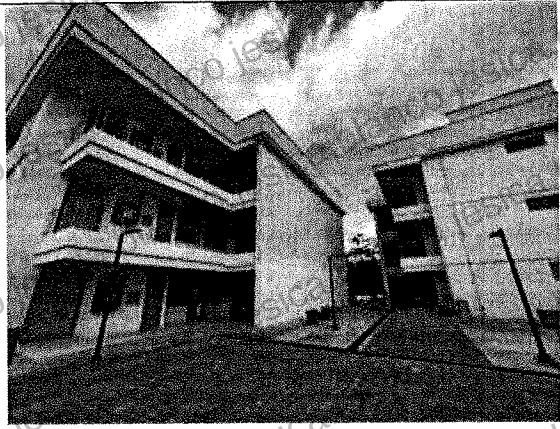
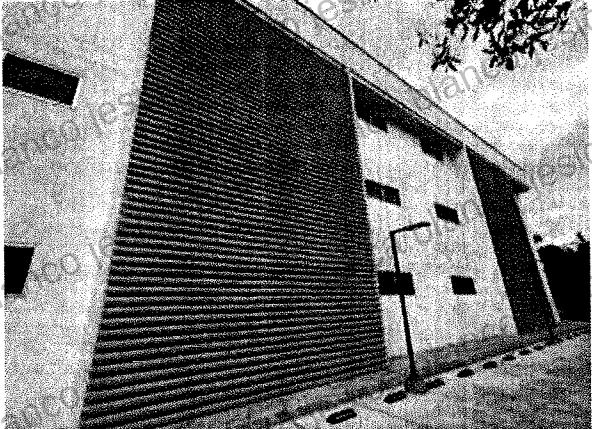
3. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. (si aplica)

No aplica, para el informe comprendido entre el 26 al 30 de junio de 2026.

4. Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato.

No aplica, para el informe comprendido entre el 26 al 30 de junio de 2026.

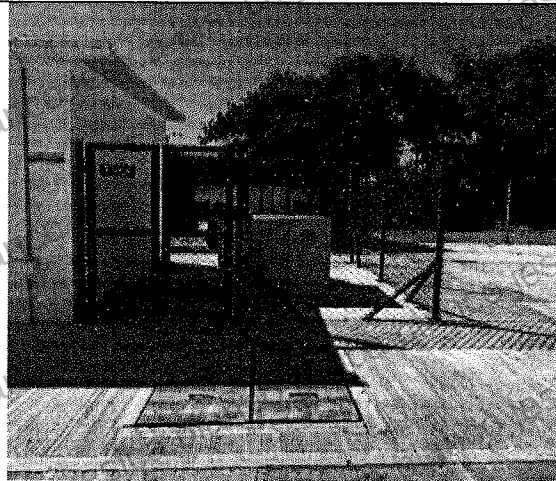
Anexo: Registro fotográfico

Página 13 de 15 Código: 2BS-FR-0025 Fecha: 19-08-2015 Versión: 2	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS INFORME DE INTERVENTORÍA A CONTRATO DE OBRA	 POLICIA NACIONAL
		PANORAMICAS DEL PROYECTO DADO EL REINICIO PANORAMICAS DEL PROYECTO DADO EL REINICIO
		PANORAMICAS DEL PROYECTO DADO EL REINICIO PANORAMICAS DEL PROYECTO DADO EL REINICIO
		PANORAMICAS DEL PROYECTO DADO EL REINICIO PANORAMICAS DEL PROYECTO DADO EL REINICIO

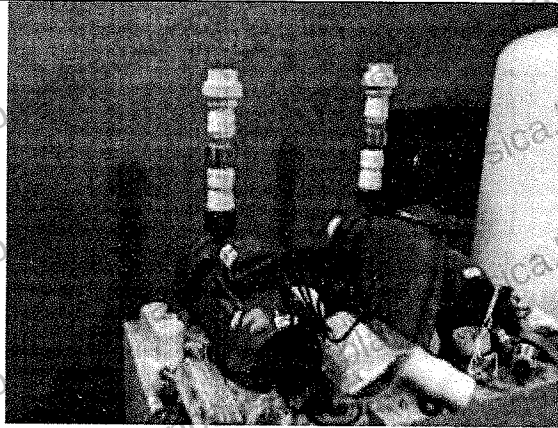
Página 14 de 15	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	
Versión: 2		



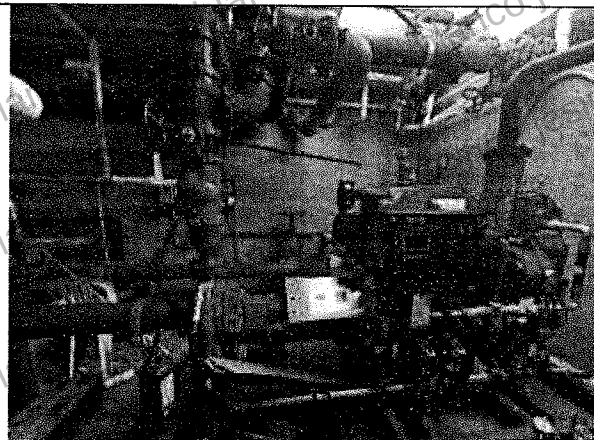
PANORAMICAS CUARTO ELECTRICO



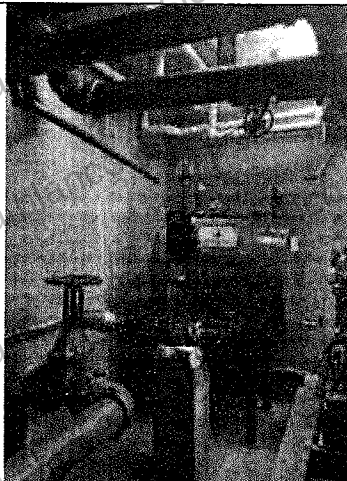
PANORAMICAS CUARTO ELECTRICO



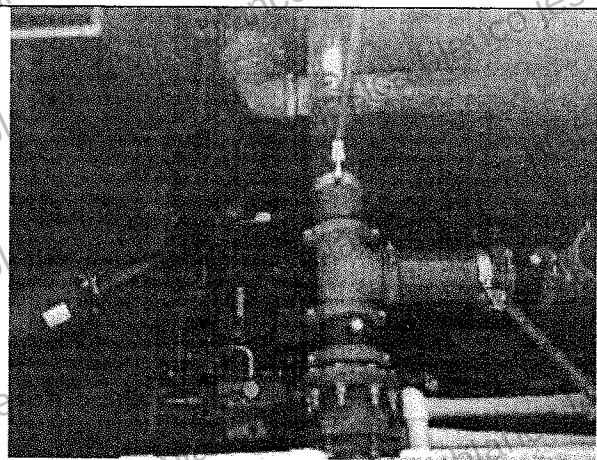
**INSTALACION DEL SISTEMA AGUA POTABLE
VARIADOR POR BOMBA 2 BOMBAS DE 10HP
220V TRIFASICO**



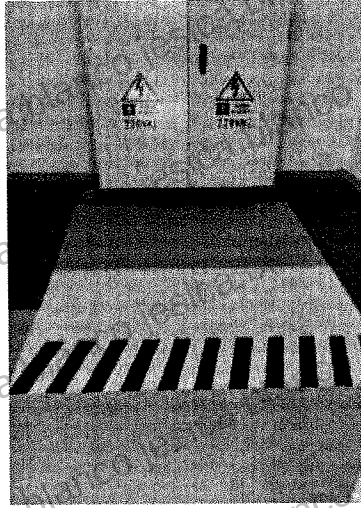
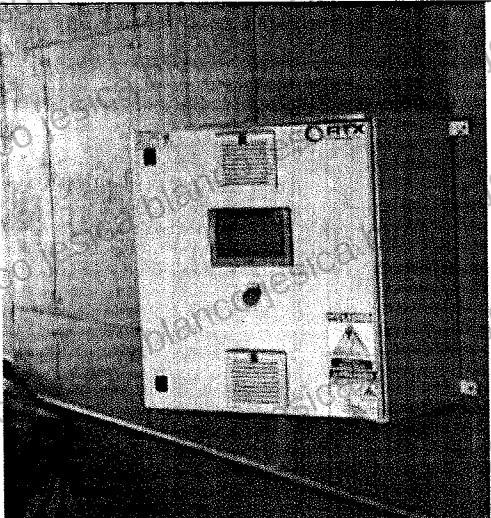
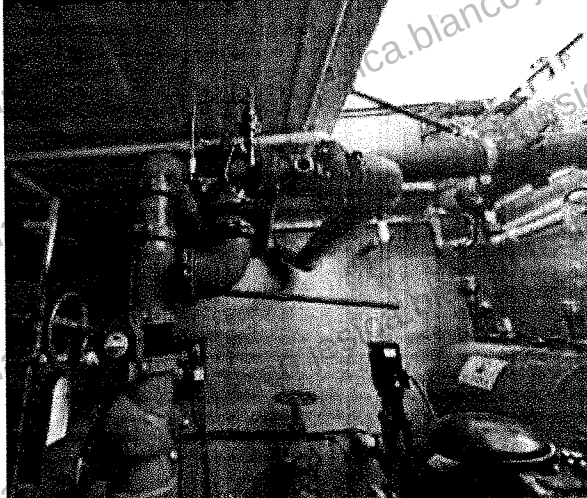
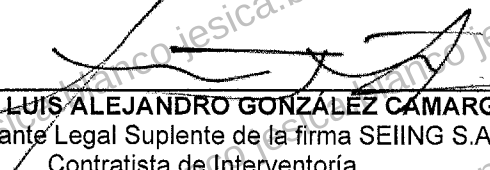
ADECUACION SISTEMA RCI



**INSTALACION BOMBA JOCKEY 1.5
HP**



ADECUACION SISTEMA RCI

Página 15 de 15 Código: 2BS-FR-0025 Fecha: 19-08-2015 Versión: 2		PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE INTERVENTORÍA A CONTRATO DE OBRA	 POLICIA NACIONAL
			
DEMARCAACION CUARTO ELECTRICO		TABLERO GENERAL DEL SISTEMA RCI	
			
PANEL DE CONTROL		SISTEMA DE RCI	
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u> NO <u> </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros) En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.	
Atentamente,			
 Ingeniero LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO Representante Legal Suplente de la firma SEIING S.A.S. Contratista de Interventoría			